

INFORME DE SECRETARIA: Palmira, 9 de Marzo de 2022. A Despacho el expediente a efectos de que se tasen las agencias en derecho de conformidad con lo dispuesto en numeral 3 del auto interlocutorio No. 36 del 13 de enero de 2020.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 26

Palmira, nueve (09) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP, se señalan como agencias en derecho, la suma de doscientos mil pesos M/CTE (\$ 200.000).

CUMPLASE

MARITZA OSORIO PEDROZA

Juez

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **b6965212d40ef418a70642a2fbbd72818fea4f4839df582cf24a64f094763189**

Documento generado en 09/03/2022 03:46:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>